

Datos del Expediente

Carátula: EDGARDO BENICIO ALFONSO Y JOAN F. MILLENOVICH C/ SIÑERIZ ORLANDO DARIO S/EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 30/03/1998                      N° de Receptoría: 28235 - 0                      N° de Expediente: 38004

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 18/07/2025 - Trámite: AUTO DE SUBASTA - ( FIRMADO )

Anterior18/07/2025 13:56:37 - AUTO DE SUBASTASiguiente

REFERENCIAS

Despachado en PASE A - SOLICITA (233700178007624142)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27245504840@notificaciones.scba.gov.ar

Domic. Electrónico no cargado como parte MARIAEUGENIA.GARCIA@PJBA.GOV.AR

Domic. Electrónico no cargado como parte RECEPTORIA-JU@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20346324792@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa GASTON.MORALES@PJBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 18/07/2025 13:56:36 - RAGAZZINI Daniela Karina - JUEZ

Observación COMUNICACION AL REGISTRO

Trámite Despachado PASE A - SOLICITA (243300178007585622).

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 18/07/2025 13:56:38

Fecha de Notificación 04/08/2025 00:00:00

Notificado por RAGAZZINI DANIELA KARINA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

BCO INTEGRADO DEP COOP LTDO S/QUIEBRA C/SIÑERIZ ORLANDO DARIO S/ ··EJECUCION HIPOTECARIA

Expte N° 38004

JUNIN, en la fecha de suscripción del presente, se provee presentación electrónica de fecha 01/07/2025:

Atento al estado de autos, informese a la Receptoría General de Exptes. Deptal. conforme lo requerido en fecha 24/06/2025 que los presentes se iniciaron el 30/03/1998, Expte. 38004, a fin de que proceda a recaratular estos autos como "EDGARDO BENICIO ALFONSO Y JOAN F. MILLENOVICH C/ SIÑERIZ ORLANDO DARIO S/ ··EJECUCION HIPOTECARIA".

Por su parte, hágase saber a los peticionates que, de la compulsa de autos, surge que resta agregar el título del inmueble a subastar.

Consecuentemente, intímese al deudor a allegar títulos de propiedad del bien embargado, en el término de TRES días, bajo apercibimiento de sacar segundas copias a su costa. NOTIFIQUESELE. (art. 570 Y 135 inc. 5º C.P.C.).

Interin, a los fines pertinentes, hágase saber al Registro Seccional Junin de Subastas Judiciales, que:

a) Conforme surge del auto de fecha 17/04/2024, se ordenó la subasta electrónica del inmueble identificado como (054) Matrícula: 017858 ordenada originariamente el 14/2/2000.

Que, el bien saldrá a la venta, con una base de \$44.000.00,00, equivalente a 2/3 partes de la tasación efectuada por el martillero -en fecha 14/06/2025) al contado y al mejor postor (art. 558 y cc. CPCC).

b) Respecto al depósito en garantía, teniendo en cuenta la base establecida, el mismo se determina en el 10% del valor de tasación del bien allegada por el martillero que asciende a \$66.000.000,00.

c) Que, el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y el 25 % (VEINTICINCO POR CIENTO) del precio de compra en concepto de seña (art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC, art. 38 Ac. 3604/12 de la SCBA y art. 586 del CPCC).

d) Que, aquellos oferentes que hayan efectuado reserva de postura (art. 40 del Ac. 3604/12 de la SCBA) podrán requerir en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva oportunamente pedida.

e) Que, no se exime del pago de depósito en garantía a ningún pretensor postor, con excepción del ejecutante en atención a lo dispuesto en el punto g.

f) Que, queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y/o acta de adjudicación (arts. 34 y 36 del CPCC).

g) Autorízase al ejecutante a compensar por la suma resultante de la liquidación aprobada en fecha 10/03/2025 (\$38.455.271,69) hasta concurrencia de la suma menor, dejando a salvo los derechos de los acreedores preferentes y gastos de la subasta, así como del monto definitivo de la liquidación final (arts. 590 CPC, 921, 922, 923, 924 y cc. CCyC).

Oficiése electrónicamente a fin de su comunicación al registro de Subastas electrónicas Deptal.

Oficiése al Banco de la Provincia de Bs. As. a fin de que proceda a la apertura de una cuenta a nombre de autos, en la que deberán realizarse los depósitos correspondientes.

NOTIFIQUESE (Ac. 4039/2021 SCJBA).

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RAGAZZINI Daniela Karina  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** EDGARDO BENICIO ALFONSO Y JOAN F. MILLENOVICH C/ SIÑERIZ ORLANDO DARIO S/EJECUCION HIPOTECARIA

**Fecha inicio:** 30/03/1998

**N° de Receptoría:** 28235 - 0

**N° de Expediente:** 38004

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 27/08/2025 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE - ( FIRMADO )

[Anterior](#)27/08/2025 13:03:31 - MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE[Siguiete](#)

**REFERENCIAS**

**Despachado en** CEDULA DILIGENCIADA - ACOMPAÑA (238300178007658221)

**Despachado en** MANIFESTACION - FORMULA (238300178007658221)

**Domicilio Electrónico de la Causa** 20121430232@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

**Domicilio Electrónico de la Causa** 20174661201@CMA.NOTIFICACIONES

**Domicilio Electrónico de la Causa** 20251212830@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

**Domicilio Electrónico de la Causa** 20346324792@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

**Domicilio Electrónico de la Causa** 27141873445@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

**Domicilio Electrónico de la Causa** GASTON.MORALES@PJBA.GOV.AR

**Funcionario Firmante** 27/08/2025 13:03:30 - RAGAZZINI Daniela Karina - JUEZ

**Trámite Adjunto** [MANIFESTACION - FORMULA \(232600178007636310\)](#)

**Trámite Adjunto** [MANIFESTACION - FORMULA \(250100178007636548\)](#)

**Trámite Despachado** [CEDULA DILIGENCIADA - ACOMPAÑA \(241800178007647063\)](#)

**Trámite Despachado** [MANIFESTACION - FORMULA \(232600178007636310\)](#)

**Trámite Despachado** [MANIFESTACION - FORMULA \(250100178007636548\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

**Fecha de Libramiento:** 27/08/2025 13:03:32

**Fecha de Notificación** 29/08/2025 00:00:00

**Notificado por** RAGAZZINI DANIELA KARINA

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDGARDO BENICIO ALFONSO Y JOAN F. MILLENOVICH C/ SIÑERIZ ORLANDO DARIO S/EJECUCION HIPOTECARIA. Expte. n° 38004 Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Junin (B)

JUNIN, en la fecha de suscripción del presente se provee presentación electrónica de fecha 05/08/2025: Por recibido oficio proveniente del Registro Seccional Junin de Subastas Judiciales y, conforme lo solicitado hágasele saber que:

a) el martillero desinsaculado resulta ser: DANIEL CARLOS DI PALMA con DNI 17.466.120, Martillero y Corredor Publico, Tomo VII, Folio N 748 del CMCP del D.J.J., CUIT 20-17466120-1, constituyendo domicilio electrónico en 20174661201@cma.notificaciones y domicilio legal en calle Lavalle 100 de Junín (B), con el patrocinio letrado de la Dra. Marisa Adriana Eisaguirre, abogada, T°III F° 71 del C.A.D.J.J., Legajo Previsional 36.314-3, Monotributista, CUIT 27-14187344-5, constituyendo domicilio legal en calle L.N Alem 240 de esta ciudad.-

b) La cuenta bancaria perteneciente a estos autos es la N° 027-543654/0, cuyo CBU es 0140301327666254365406. El cuit vinculado a la cuenta judicial es el n° 30-70721665-0.

c) La devolución de los depósitos en garantía se llevará a cabo de oficio o a primer petición respecto de aquellos inscriptos que no realizaran oferta alguna y luego de la adjudicación del bien subastado, para

aquellos que si lo hicieran (art. 39 Ac. 3604).

d) no se autoriza la compra en comisión.

e) El porcentaje que corresponde a la comisión del martillero interviniente resulta ser de 7.5% a cargo del comprador (art.54 inc a ley 1973).

f) Publicación edictal: TRES días en el BOLETIN JUDICIAL, y diario DEMOCRACIA de Junín, con las condiciones y formas dispuestas en el art.575 C.P.C. (art.574 C.P.C.), debiendo hacer saber lo que surge sobre deudas, expensas comunes si las hubiere y estado de ocupación del inmueble, y de ser necesario, líbrese oficios de informes del caso (art.34 inc.5 "d", 568 inc.1 y 2 del c.P.C., 17, 27 y ccs. ley 13.512).

g) Se hace saber que al 05/05/2025 se adeudan \$49.360,50 a ARBA y que la misma y las que pudieren surgir hasta la fecha de la subasta son a cargo del ejecutado; y de allí en adelante a cargo de compador.

h) Se solicita se informe respecto de la oportunidad del pago del saldo de precio, así como lo referido a la inscripción del inmueble por parte del postor que resulte adjudicatario.-

presentación electrónica de fecha 05/08/2025: Téngase presente lo manifestado respecto que a fs.105/111 se encuentra certificado por la notaria Teresa Roure de Riva, el titulo del inmueble que se pretende subastar.

Hágase saber.

presentación electrónica del 12/8/2025:

Por recibida la cédula librada el día 05/8/2025, diligenciada con resultado negativo conforme surge de la constancia remitida por la Oficina de Mandamientos y Notificaciones JUNIN.

Agréguese, téngase presente y hágase saber.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RAGAZZINI Daniela Karina  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: EDGARDO BENICIO ALFONSO Y JOAN F. MILLENOVICH C/ SIÑERIZ ORLANDO DARIO S/EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 30/03/1998

Nº de Receptoría: 28235 - 0

Nº de Expediente: 38004

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 17/09/2025 - Trámite: AUDIENCIA - SE FIJA - ( FIRMADO )

[Anterior](#)17/09/2025 12:22:23 - AUDIENCIA - SE FIJA[Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en OFICIO RECIBIDO (227900178007701141)

Domicilio Electrónico de la Causa 20121430232@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20174661201@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 20251212830@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20346324792@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27141873445@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27245504840@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa GASTON.MORALES@PJBA.GOV.AR

Fecha y Hora Agendamiento de Audiencia 17 de Diciembre de 2025 a las 09:00 hs.

Funcionario Firmante 17/09/2025 12:22:23 - RAGAZZINI Daniela Karina - JUEZ

Trámite Adjunto [OFICIO RECIBIDO \(251400178007695248\)](#)

Trámite Despachado [OFICIO RECIBIDO \(251400178007695248\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 17/09/2025 12:22:24

Fecha de Notificación 19/09/2025 00:00:00

Notificado por RAGAZZINI DANIELA KARINA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDGARDO BENICIO ALFONSO Y JOAN F. MILLENOVICH C/ SIÑERIZ ORLANDO DARIO S/EJECUCION HIPOTECARIA.

Expte. nº 38004

JUNIN, en la fecha de suscripción del presente, se provee presentación electrónica de fecha 11/9/2025:

Por recibido oficio del REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES JUNIN y, conforme lo solicitado hágasele saber que:

a) Agréguese y háganse saber las fechas fijadas para publicación virtual de la subasta (29/10/2025 a las 11.00hs), su inicio (19/11/2025 a las 11.00hs) y finalización (05/12/2025 a las 11.00hs); fecha de exhibición de bien 11/11/2025 desde las 14hs a las 16hs y por último fecha de acreditación de postores 14/11/2025 a las 11.00hs.-.

b) De conformidad con lo solicitado por el mencionado registro y a los fines de la publicación de los edictos (art. 559 del CPCC), hágase saber que la audiencia para la confección del acta de adjudicación se celebrará el día 17 de Diciembre de 2025 a las 09:00 hs. en la sede del Juzgado (art. 38 Ac. 3604).

Notifíquese al ejecutado y al ejecutante los que podrán intervenir en el acta mencionada (art. 38 Ac. 3604).

NOTIFIQUESE (Ac. 4039/2021 SCJBA).

c) En virtud de lo solicitado y atento el tiempo transcurrido; requierase al interesado que allegue informe de dominio actualizado respecto del bien objeto de la presente subasta electrónica.-

Se le hace saber que en caso de existencia de otras medidas cautelares anotadas; la comunicación a los jueces embargantes o inhibientes -si hubiere-, pesa sobre la parte ejecutante y martillero, formalizándose con la agregación del oficio debidamente diligenciado; para ello, líbrense los oficios del caso (arts.34, 394 y ss, 569, 584 C.P.C.).- Y, en su caso, al acreedor hipotecario.-, se informe si los jueces embargantes e inhibientes en caso de existir se encuentran notificados a los fines que estimen corresponder.-

d) En virtud del estado de autos, líbrese mandamiento de constatación del bien inmueble a subastar, a fin de indagar el carácter que detentan quienes lo habitan y fotografiar las condiciones edilicias en la que se encuentra; facultando al auxiliar de justicia a allanar domicilio y uso de la fuerza publica en caso de resistencia por parte de los habitantes.- (art.201 y 211 Ac. 3397/08) (*Partida Inmobiliaria: 10563, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. F, Mza. 44, Parc. 14 Matrícula n° 17858, Partido JUNIN -054-*)

e) Respecto del saldo de precio: se debe informar al comprador que, dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, debe depositar el saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - sucursal Junin-, en la cuenta de autos nro 027-543654/0; CBU: 0140301327666254365406 y cuit vinculado a la cuenta judicial es el n° 30-70721665-0; pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente, siempre que la demora en la realización de estos trámites no le fuera imputable. Hágase saber que la indisponibilidad no rige respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (art.581 del C.P.C.).- Anunciese sintéticamente en los edictos.-

Hágase saber a sus efectos.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RAGAZZINI Daniela Karina  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

## TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

|                                  |                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Usuario conectado:</b>        | MARISA GRACIELA Casari - marisa.casari@pjba.gov.ar                                                                                                                                     |
| <b>Organismo:</b>                | JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - JUNIN                                                                                                                                           |
| <b>Carátula:</b>                 | EDGARDO BENICIO ALFONSO Y JOAN F. MILLENOVICH C/ SIÑERIZ ORLANDO DARIO S/EJECUCION HIPOTECARIA                                                                                         |
| <b>Número de causa:</b>          | 38004                                                                                                                                                                                  |
| <b>Tipo de notificación:</b>     | MANDAMIENTO ELECTRONICO                                                                                                                                                                |
| <b>Destinatarios:</b>            | mandamientos-junin@jusbuenosaires.gov.a                                                                                                                                                |
| <b>Fecha notificación:</b>       | 26/9/2025                                                                                                                                                                              |
| <b>Alta o disponibilidad</b>     | 23/9/2025 13:20:26                                                                                                                                                                     |
| <b>Firma digital:</b>            | Firma válida                                                                                                                                                                           |
| <b>Firmado y Notificado por:</b> | RAGAZZINI Daniela Karina. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/09/2025 13:20:25                                                                                           |
| <b>Firmado por:</b>              | RAGAZZINI Daniela Karina. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/09/2025 13:20:25<br>ALFONSO Edgardo Benicio. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/09/2025 13:54:06 |



Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

**M**

3

**PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**MANDAMIENTO DE CONSTATAACION**

**Sello del órgano**

**Concertación de fecha con autorizado** órgano: Juzgado Civil y Comercial N°3.-  
Oficina Interviniente: **Oficina de Mandamientos y Notificaciones de JUNIN (B).**-

**Día Mes Año** Dirección: **Alvarez Rodríguez N° 81 - Junín (B).**-

**Hora** Juzgado/Tribunal: **Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial n° 3.**

**Lugar** Tipo de diligencia: **MANDAMIENTO DE CONSTATAACION.-**  
Carátula del expediente: **"EDGARDO BENICIO ALFONSO Y JOAN F. MILLENOVICH C/ SIÑERIZ ORLANDO DARIO S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expediente 38.004**

**Firmas** Copias para traslado **SI/ NO** En fs.

**Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)**

**Día Mes Año** **CARÁCTER** (Indicar por **SI ?NO** según corresponda)

**Hora** URGENTE NO Y/O HABILITACION NO SI  
DE DIA Y HORA

**Lugar** **TIPO DE DOMICILIO** (Indicar por **SI ?NO** según corresponda)

**Firmas** Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO

**FACULTADES Y ATRIBUCIONES** (Indicar por **SI /NO** según corresponda)

Allanamiento: SI Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública: SI Con cerrajero NO

Denuncia de otro domicilio SI Denuncia de bienes NO Otros NO

El Oficial de Justicia de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de JUNIN (B) se constituirá, para la ejecución del presente, en el domicilio del Sr. **ORLANDO DARIO SIÑERIZ**, DNI M3.901.474 en Italia 983 de la ciudad de JUNIN (B), Partida Inmobiliaria: 10563, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. F, Mza. 44, Parc. 14 Matrícula Nro. 17858, Partido JUNIN -054- y a fin que constate e informe el estado de ocupación del bien inmueble y, en su caso, el carácter de quines lo detentan. Como así también arbitre los medios necesarios para el que Martillero DANIEL DI PALMA efectue la tasación correspondiente y que tome las fotografías que considere necesarias del Inmueble de referencia, y efectue cuantos más actos de ley fueren procedentes para el cumplimiento del mandamiento. --

El auto que lo ordena dice: "JUNIN, en la fecha de suscripción del presente (17/09/2025), se provee presentación electrónica de fecha 11/9/2025.; d) En virtud del estado de autos, líbrese mandamiento de constatación del bien inmueble a subastar, a fin de indagar el carácter que detentan quienes lo habitan y fotografiar las condiciones edilicias en la que se encuentra; facultando al auxiliar de justicia a allanar domicilio y uso de la fuerza pública en caso de resistencia por parte de los habitantes.- (art.201 y 211 Ac. 3397/08) (Partida Inmobiliaria: 10563, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. F, Mza. 44, Parc. 14 Matrícula n° 17858, Partido JUNIN -054-) Firmado: Dra. Daniela Karina Ragazzini - Juez Subrogante". --

Se hace saber al destinatario del presente que, a los fines de verificar la autenticidad e integridad del documento y tomar conocimiento de la documentación digital adjunta, deberá acceder al subsitio web (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>) habilitado por la Suprema Corte e ingresar manualmente el código verificador o bien escanear el código QR a través de un dispositivo móvil, los que deberán generarse automáticamente por el sistema informático y visualizarse al pie del instrumento impreso.-

Se expide el presente en autos caratulados: "EDGARDO BENICIO ALFONSO Y JOAN F. MILLENOVICH C/ SIÑERIZ ORLANDO DARIO S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expediente 38.004 que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 3 del Departamento Judicial de Junín, a mi cargo Dra. Daniela Karina Ragazzini - Juez Subrogante, secretaria única. --

**Nombres y facultades de los autorizados:** Dr. JOAN F. MILLENOVICH y/o el Dr. E. BENICIO ALFONSO y/o el Martillero Daniel Di Palma y/ Delfor Di Palama y/o quien designen, con facultades para denunciar domicilios y hacer toda petición que fuere legal.--

El oficial de justicia está facultado para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilios en caso de resistencia . --

Para su diligenciamiento pasen a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de JUNIN (B) . --

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho en la ciudad de Junín, el 22 de Septiembre de 2025 . --

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: M95SX7ZJ



246700178007707186



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En la ciudad de Junín, en el día uno (1) del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025), siendo las quince (15:00) hs., en virtud a lo ordenado en autos, me constituí acompañado del autorizado, martillero Daniel Di Palma, en el domicilio sito en calle Italia n° 983 de esta ciudad, donde fui atendido por quien dijo ser Analía Walton, DNI 26.928.648 que no exhibe, a quien le doy íntegra lectura del mandamiento que antecede y cuya copia le entrego. Acto seguido la compareciente manifiesta que vive allí, actualmente sola, desde hace aproximadamente 36 años, por ser el inmueble propiedad de su abuelo Orlando Siñeriz. A continuación, la sra. Walton nos franquea el acceso a la vivienda y el Martillero procede a realizar su cometido. No siendo para más, previa lectura y ratificación de la presente, doy por finalizado el acto, firmando los intervinientes por ante mi. Cte,

MATIAS MAQUEDA  
Oficial de Justicia  
Oficina de Mand. y Notif.  
DEPTO. JUDICIAL JUNIN